



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 AGO 2025

Acta N° 28
Res. N° 2233/025
Exp. N° 2025-25-1-001496
PAEMFE/AdqyJur/BR

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5026/2025 para la contratación del servicio de carga y descarga de mercadería y tareas auxiliares para el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que con fecha 7 de mayo de 2025 el encargado operativo del Depósito del Programa solicitó el inicio de la presente contratación, tal y como surge a fs. 2 de obrados.

II) Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cumplir con los objetivos de dicha dependencia, tanto en la recepción y almacenamiento de equipamientos, como en la preparación de pedidos y su distribución a los diferentes centros educativos y oficinas de los distintos Subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 4 que esta contratación será afectada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

IV) Que con fecha 16 de junio de 2025 el Encargado del Programa autorizó el inicio de la presente contratación mediante Resolución Interna N°38/2025 que luce a fs. 19 y fs. 20.

V) Que con fecha 20 de junio de 2025 se invitó a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como surge a fs. 26 y fs. 27.

VI) Que con fecha 30 de junio de 2025 se realizó el Acto de Apertura de ofertas conforme surge a fs. 28 de obrados donde consta la presentación de una única empresa oferente, denominada JMY QUALITY SERVICES S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad Adquisiciones y Jurídica del Programa de fecha 1° de julio de 2025 que luce a fs. 70 y al informe de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones, Depósito del Programa de fecha 2 de julio de 2025 que luce a fs. 72, la oferta presentada es válida y cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°2216/2025 a fs. 8 y a fs. 78 (ajuste) por un monto de \$ 335.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil quinientos) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Programa.

III) Que con fecha 4 de julio de 2025 se realizó informe contable por parte de la Unidad Financiero Contable del Programa que luce a fs.77 de obrados.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5026/2025 para la contratación del servicio de carga y descarga de mercadería y tareas auxiliares para el Programa de Educación para la Transformación:



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a la empresa JMY QUALITY SERVICES S.R.L por el monto de \$ 335.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil quinientos), impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) El plazo de ejecución del presente contrato es de 1 año a contar desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra, el cual podrá ser prorrogado por igual o menor período, a juicio de la Administración.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del IVA, incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Presidente
ANEP - CODICEN
Mra. Edith Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN